bankinter.

Bankinter, S.A. ("Bankinter" o el "Banco"), de conformidad con la legislación del Mercado de Valores, comunica lo siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

PROCESO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN SUPERVISORA (SREP)

El Banco Central Europeo (BCE) ha comunicado a Bankinter S.A. (Bankinter) los requerimientos mínimos de capital para el ejercicio 2023 y el resultado de su evaluación supervisora.

De acuerdo con la comunicación del BCE, el perfil de riesgo de Bankinter sigue invariable respecto al de ejercicios anteriores y continúa situado en el grupo de entidades españolas y europeas con el requerimiento de capital más bajo.

El requerimiento SREP a nivel consolidado exige al grupo Bankinter mantener una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7,726% y una ratio de Capital Total mínima de 11,79%.

El requerimiento de CET1 se compone de un nivel mínimo de CET1 exigido por Pilar 1 del 4,50%, el requerimiento de Pilar 2 (P2R) y el colchón de conservación de capital del 2,50%.

Estas ratios mínimas incluyen un requerimiento de capital por P2R del 1,29% (0,726% se cubre con CET1), de los que 0,09% vienen determinados sobre la base de las expectativas de provisiones prudenciales del BCE

A 30 de septiembre de 2022, el grupo Bankinter contaba con una ratio de CET1 de 11,90%, y una ratio de Capital del 15,16%, muy por encima de los mínimos exigidos.